



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Informe Nº 655-2019-GR PUNO-GGR/ORSyLP, sobre LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA PIP: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA IES AGROPECUARIO PACAYSUIZO DEL CENTRO POBLADO DE PACAYSUIZO, DISTRITO DE ALTO INAMBARI, SANDIA - PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el oficio visto, el titular de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos remite a la Gerencia General Regional la liquidación técnica y financiera de la obra: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.S. AGROPECUARIO PACAYSUIZO DEL CENTRO POBLADO DE PACAYSUIZO, DISTRITO DE ALTO INAMBARI. SANDIA - PUNO, ejecutada por la Gerencia Regional de Infraestructura en los ejercicios presupuestales 2013, 2014, 2015, 2016 y 2018, por la modalidad de Ejecución Administración Directa;

Que, en las Conclusiones y Recomendaciones del Informe Nº 655-2019-GR PUNO-GGR/ORSyLP, expresa el titular de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos que la liquidación ha sido formulada por la Comisión de Recepción y Liquidación de la obra y cumple con los requisitos técnicos exigidos de acuerdo a normas legales vigentes; indica además, que la liquidación practicada es complementada con la documentación por los ejecutores y es aprobada por la comisión de recepción y liquidación de obra, de acuerdo al informe que adjunta con el presupuesto de la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, durante los años 2013, 2014, 2015, 2016 y 2018, el cual se remite a la instancia superior para su aprobación vía resolución;

Que, el expediente tramitado, cuenta con el ítem Conformidad de Ejecución de Gasto, según Memorando Nº 043-2019-GR PUNO/OCORON mediante el cual el Jefe de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración remite el Informe Nº 027-2019-GR PUNO/ORAVOC emitido el 05 de Marzo 2019, que forma parte del acto resolutorio de aprobación, en el que se señala expresamente, que se alcanza la información requerida, correspondiente al proyecto 2.166674 Mejoramiento de los Servicios Educativos de la IES Agropecuario Pacaysuizo del Centro Poblado Pacaysuizo, distrito de Alto Inambari, Sandia, ejecutado por la modalidad de administración directa en los ejercicios fiscales 2013, 2014, 2015, 2016 y 2018, con cargo a las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios, Recursos Determinados; en el segundo párrafo se indica, que se ha efectuado la revisión del expediente corregido de gastos ejecutados, emitido por la Especialista Administrativo de Liquidación de Proyectos Asunción B. Ramos Tarapa y comparado con la información contable que se encuentra registrada en el área de integración contable de la sede central del Gobierno Regional, con cargo al presupuesto de recursos ordinarios, recursos determinados canon y sobrecanon, cuyo importe asciende a S/. 2'607,407.75; indicando que las cifras consignadas en el anexo corregido del Memorando Nº 2027-2018-GR PUNO-GR PUNO-GGR/ORSyLP, concilian con el gasto ejecutado en la obra mencionada, años 2013, 2014, 2015, 2016 y 2018;

Que, el Informe de Liquidación Técnica Financiera revela los siguientes datos técnicos y financieros:

SECTOR	:	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	458	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
UNIDAD EJECUTORA	:	001	SEDE PUNO
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	01	PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	0091	INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACIÓN DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACIÓN BASICA REGULAR



PROYECTO : 2166674 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E.S. AGROPECUARIO PACAYSUIZO DEL CENTRO POBLADO PACAYSUIZO, DISTRITO DE ALTO INAMBARI, SANDIA - PUNO

META : 0001 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.S. PACAYSUIZO DEL CENTRO POBLADO PACAYSUIZO, DISTRITO ALTO INAMBARI, SANDIA - PUNO

FUENTES DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS
RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO CANON, SOBRECANON, REGALÍAS RENTA Y ADUANAS Y PARTICIPACIONES

PRESUPUESTO ASIGNADO S/ 2'532,690.54
PRESUPUESTO ADICIONAL S/ 82,359.55

PRESUPUESTO	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2018	TOTAL S/
PROGRAMADO						2'615,050.09
EJECUTADO	47,090.35	1'245,994.86	825,318.72	478,245.45	10,758.37	2'607,407.75
DIFERENCIA EJECUCION PRESUPUESTAL - SALDO						7,642.34

UBICACIÓN FÍSICA : CENTRO POBLADO PACAYSUIZO, ALTO INAMBARI, SANDIA, PUNO

PLAZO DE EJECUCION PROGRAMADA : 180 DÍAS CALENDARIO

FECHA DE INICIO : 07 ABRIL 2014

FECHA DE CONCLUSION PROGRAMADA : 06 OCTUBRE 2014

FECHA DE CONCLUSION REAL : 31 JULIO 2016

PLAZO EJECUCION REAL : 571 DÍAS CALENDARIO

MODALIDAD DE EJECUCION : ADMINISTRACIÓN DIRECTA

RESIDENTES DEL PROYECTO : JUANA CANDY QUISPE MACHACA
DIEL RAMOS MAMANI
RENE LUQUE BAUTISTA

RESPONSABLES DE SUPERVISION : JOSE MIGUEL ARENAS FLOREZ
ELIAS VLADIMIR CHURATA ROQUE
IGNACIO ELISBAN VALERO SARMIENTO

En el marco de lo establecido por Directiva Regional N° 01-2017-GOBIERNO REGIONAL PUNO, y Resolución Ejecutiva Regional N° 064-2019-GR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA FINAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: **MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.S. PACAYSUIZO DEL CENTRO POBLADO PACAYSUIZO, DISTRITO DE ALTO INAMBARI, SANDIA - PUNO, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2166674**, con ubicación física en el Centro Poblado de Pacaysuizo, distrito de Alto Inambari, provincia de Sandia, departamento de Puno, ejecutado por la modalidad de Administración Directa, por la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, en los EJERCICIOS PRESUPUESTALES 2013, 2014, 2015, 2016 Y 2018, conforme a los datos técnicos y financieros descritos en la parte considerativa y cuyo expediente en CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS (4,216) FOLIOS, forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN efectuará el trámite necesario para la transferencia en las cuentas correspondientes, de los estados financieros, de acuerdo con el Plan Contable aprobado por Resolución CNC N° 010-97-EF/93.01.

ARTÍCULO TERCERO.- La Ejecutora, en este caso la Gerencia Regional de Infraestructura, implementará las acciones complementarias para la transferencia de la obra al Sector correspondiente, conforme a lo dispuesto en la DIRECTIVA REGIONAL N° 12-2013-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 620-2013-GGR-GR PUNO el 30 OCTUBRE 2013.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DIONE PACOTICONA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL

